



Pág. 1 de 1

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
 No 067/05**

Sucre, 16 de marzo de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el contrato para la ejecución del proyecto "Estudio de Factibilidad e Impacto Ambiental Mejoramiento de Caminos Vecinales Sucre - Potolo, Sucre - Quila Quila, Sucre - Aldana, financiado por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) fue aprobado mediante Resolución del Honorable Concejo Municipal No 327/04.

Que, a objeto de dar curso a la solicitud remitida al Ejecutivo Municipal, por el Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, nota VIPFE/DGIP/SNIP-00243/2005, referente al Estudio de Factibilidad e Impacto Ambiental para el Mejoramiento de Caminos Vecinales, y con el propósito de regularizar la inscripción presupuestaria de recursos para el cierre financiero del estudio, solicita la autorización mediante Resolución del H. Concejo Municipal, la inscripción de recursos adicionales de fuente externa por Bs. 46.056,00 (CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS) para el proyecto Sucre - Aldana.

Que, es atribución del Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:


Art. 1º Autorizar la inscripción de recursos adicionales financiados por el VIPFE de Bs. 46.056 (CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS) en el presupuesto y POA del Gobierno Municipal, para el Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales Sucre - Aldana, en la categoría programática prevista en el POA de la presente gestión.

Art. 2º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


 Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




 Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL